



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES					
DESCRIPCIÓN:					
ES EL TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA EL CAMBIO DE PROPIEDAD DE UN INMUEBLE, BAJO CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE RECONOZCA LA LEY.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 113,114,115,116,117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:		TRASLADO DE DOMINIO Y RECIBO DE PAGO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS PARTICIPANTES O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS ADQUIERAN UN INMUEBLE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE.		SI	NO	ART.113, 114,115 ,116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2.- ESCRITURA PÚBLICA SENTENCIA JURÍDICA EJECUTORIA, CONTRATACIÓN DE INSUS O IMEVIS, (IDENTIFICACIÓN DE LOS DOS TESTIGOS EN CASO DE PRESENTAR CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA.)		SI	I SIMPLE		
3.- CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL O DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		NO	I SIMPLE		
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, PROPIETARIO ANTERIOR, Y DOS TESTIGOS EN CASO DE PRESENTAR CONTRATO EN CUALQUIER MODALIDAD		NO	I SIMPLE		
5.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS		SI	I SIMPLE		
6.- DOCUMENTO DE PROPIEDAD ANTECEDENTE		NO	I SIMPLE		
7.- CARTA PODER ORIGINAL EN CASO DE NO PRESENTARSE EL INTERESADO, CON LA FIRMA DE DOS TESTIGOS E IDENTIFICACIONES.		SI	NO		
8.- MANIFESTACIÓN CATASTRAL POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DEBIDAMENTE LLENADO EN CASO DE MODIFICACIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES.		SI	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE.		SI	NO		
2.- ESCRITURA PÚBLICA SENTENCIA JURÍDICA EJECUTORIA, CONTRATACIÓN DE INSUS O IMEVIS, (IDENTIFICACIÓN DE LOS DOS TESTIGOS EN CASO DE PRESENTAR CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA.		SI	I SIMPLE		
3.- CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADO DE					



IMPUESTO PREDIAL, O DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL 5.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS 6.- DOCUMENTO DE PROPIEDAD ANTECEDENTE 7.- CARTA PODER ORIGINAL EN CASO DE NO PRESENTARSE EL INTERESADO, CON LA FIRMA DE DOS TESTIGOS E IDENTIFICACIONES. 8.- MANIFESTACIÓN CATASTRAL POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DEBIDAMENTE LLENADO EN CASO DE MODIFICACIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES.	NO	I SIMPLE	ART.113, 114,115 ,116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
	NO	I SIMPLE	
	SI	I SIMPLE	
	SI	I SIMPLE	
	NO	I SIMPLE	

INSTITUCIONES PÚBLICA

1.- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINADO DE INMUEBLE. 2.- ESCRITURA PÚBLICA SENTENCIA JURÍDICA EJECUTORIA, CONTRATACIÓN DE INSUS O IMEVIS. 3.- CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL, O DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, PROPIETARIO ANTERIOR, Y DOS TESTIGOS EN CASO DE PRESENTAR CONTRATO EN CUALQUIER MODALIDAD 5.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SI	NO	ART.113, 114,115 ,116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
	SI	I SIMPLE	
	NO	I SIMPLE	
	NO	I SIMPLE	
	SI	I SIMPLE	

TIEMPO DE RESPUESTA 3 DÍAS MÁXIMO

COSTO:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>LÍMITE INFERIOR</th> <th>LÍMITE SUPERIOR</th> <th>CUOTA FJA</th> <th>FACTOR APLICABLE A CADA RANGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1</td><td>180,970</td><td>214</td><td>0.01300</td></tr> <tr><td>2</td><td>180,971</td><td>310,474</td><td>2,353</td><td>0.01418</td></tr> <tr><td>3</td><td>310,475</td><td>532,669</td><td>4,404</td><td>0.01542</td></tr> <tr><td>4</td><td>532,670</td><td>913,882</td><td>8,214</td><td>0.01677</td></tr> <tr><td>5</td><td>913,883</td><td>1,567,915</td><td>15,321</td><td>0.01823</td></tr> <tr><td>6</td><td>1,567,916</td><td>2,269,015</td><td>28,578</td><td>0.01982</td></tr> <tr><td>7</td><td>2,269,016</td><td>4,615,162</td><td>53,306</td><td>0.02154</td></tr> <tr><td>8</td><td>4,615,163</td><td>7,918,066</td><td>99,430</td><td>0.02342</td></tr> <tr><td>9</td><td>7,918,067</td><td>13,584,739</td><td>185,463</td><td>0.02547</td></tr> <tr><td>10</td><td>13,584,740</td><td>23,306,845</td><td>345,463</td><td>0.02760</td></tr> <tr><td>11</td><td>23,306,846</td><td>39,999,999</td><td>645,200</td><td>0.03000</td></tr> <tr><td>12</td><td>40,000,000</td><td>EN ADELANTE</td><td>1,200,000</td><td>0.03252</td></tr> </tbody> </table>	RANGO	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FJA	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO	1	1	180,970	214	0.01300	2	180,971	310,474	2,353	0.01418	3	310,475	532,669	4,404	0.01542	4	532,670	913,882	8,214	0.01677	5	913,883	1,567,915	15,321	0.01823	6	1,567,916	2,269,015	28,578	0.01982	7	2,269,016	4,615,162	53,306	0.02154	8	4,615,163	7,918,066	99,430	0.02342	9	7,918,067	13,584,739	185,463	0.02547	10	13,584,740	23,306,845	345,463	0.02760	11	23,306,846	39,999,999	645,200	0.03000	12	40,000,000	EN ADELANTE	1,200,000	0.03252	ART. 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
	RANGO	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FJA	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO																																																														
1	1	180,970	214	0.01300																																																															
2	180,971	310,474	2,353	0.01418																																																															
3	310,475	532,669	4,404	0.01542																																																															
4	532,670	913,882	8,214	0.01677																																																															
5	913,883	1,567,915	15,321	0.01823																																																															
6	1,567,916	2,269,015	28,578	0.01982																																																															
7	2,269,016	4,615,162	53,306	0.02154																																																															
8	4,615,163	7,918,066	99,430	0.02342																																																															
9	7,918,067	13,584,739	185,463	0.02547																																																															
10	13,584,740	23,306,845	345,463	0.02760																																																															
11	23,306,846	39,999,999	645,200	0.03000																																																															
12	40,000,000	EN ADELANTE	1,200,000	0.03252																																																															

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
-----------------------	--	---	--	---

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

OTRAS ALTERNATIVAS: NO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SU TOTALIDAD
	<ol style="list-style-type: none"> 1.- RECIBE AL CONTRIBUYENTE E INFORMA DE FORMA CLARA Y PRECISA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO. 2.- RECIBE LOS DOCUMENTOS. VERIFICA LA SUFICIENCIA DE LOS DOCUMENTOS, DE ESTAR COMPLETOS SE PASA AL PUNTO SIGUIENTE, DE LO CONTRARIO SE REGRESA AL PUNTO ANTERIOR. 3.- ELABORACIÓN DE ORDEN DE PAGO. 4.- PAGAR EN LAS CAJAS DE TESORERÍA 5.- SE RECIBE EL COMPROBANTE DE PAGO 6.- ACTUALIZACIÓN DENTRO DEL PADRÓN CATASTRAL 7.- ELABORACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO 8.- SE IMPRIME Y ENTREGA AL SOLICITANTE



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CATASTRO MUNICIPAL				CATASTRO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. LORENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	OTZOLOAPAN		
C.P.:	51130	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM 3:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01726	2669168 - 2669160		NA	NA	NA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO SE PAGA DE TRASLADO DE DOMINIO?						
RESPUESTA:	EL IMPORTE RESULTA DE LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, VERIFICANDO LA BASE GRAVABLE, QUE SERÁ EL QUE RESULTE MAYOR ENTRE EL VALOR DE OPERACIÓN Y EL VALOR CATASTRAL VIGENTE EN LA FECHA DE SU TRANSMISIÓN						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO HACER EL TRÁMITE DE TRASLADO DE DOMINIO SI NO CUENTO CON DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD?						
RESPUESTA:	NO, PRIMERO DEBERÁ REALIZAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DESPUÉS REUNIR TODOS LOS REQUISITOS PARA INICIAR EL TRAMITE						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CÓMO CALCULAR EL COSTO DE UN TRASLADO DEL TRASLADO DE DOMINIO CUANDO DESCONOZCO EL VALOR CATASTRAL?						
RESPUESTA:	PRESENTAR MANIFESTACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE PARA DETERMINAR EL COSTO DEL TRAMITE						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>Cecilia Fajardo Cruz</i></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019 - 2021</p> <p>OTZOLOAPAN CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>Lorena Sánchez Sánchez</i></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11 / 03 / 2020</p>
---	---	---	--